



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 72

El dos (02) de julio de 2026, se inicia sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del dos (2) de junio de 2026, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a una sesión NO PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los acuerdos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	WILLIAN MALKUN CASTILLEJO	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	RECTOR - PRESIDENTE DEL OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
2	ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA JURDICA	GOBIERNO NACIONAL
3	TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTORA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
4	ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	GOBIERNO NACIONAL
5	JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO NACIONAL

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
6	JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO NACIONAL
7	JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO ORIENTE
8	EVER EDUARDO URIBE OSORIO	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN EJE CAFETERO
9	WILLIAM MEDINA CARO	GOBERNACIÓN DEL META	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN LLANO
10	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	GOBERNACIÓN TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CENTRO-SUR – AMAZONIA
11	FRANCISCO ANTONIO URIBE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	RECTOR E	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
12	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
13	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN	UNIVERSIDADES PRIVADAS
14	CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PRIVADAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión NO PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 72 en la modalidad NO PRESENCIAL, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.
4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión NO PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.
5. El tiempo estimado para la sesión será de dos (2) horas y media, comprendido desde las **02:30 p.m. hasta las 05:00 p.m. del dos (02) de julio de 2026**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTel por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	02:30 p.m.	La Secretaría Técnica realizará la apertura y verificación del quórum.
	02:40 p.m. a 02:55 pm	Elección de los voceros designados los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	02:56 p.m. a 03:20 p.m.	Cumplido el punto anterior, se somete a consideración el orden del día.
Consideraciones y toma de decisiones	03:21 p.m. a 04:15 p.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento de los miembros del OCAD y someterá a decisión del OCAD, presentará los informes y temas relevantes al OCAD.
Cierre de la sesión	04:16 p.m. a 04:30 p.m.	La Secretaría informa a los miembros el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.

- 1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias.
- 1.3. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
- 2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

3. Presentación y aprobación de las modificaciones de los términos de referencia a las convocatorias públicas abiertas y competitivas – Convocatoria No. 45 FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA

4. Proposiciones y varios

5. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La sesión inició con un saludo por parte del señor Willian Malkun Castillejo en su condición de Presidente del OCAD, quien expresó su agradecimiento a todos los asistentes por su presencia y disposición para abordar los temas establecidos en el orden del día y procede a instalar la sesión No. 72 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaria Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las Universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmandose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 72:

1.2. Elección de voceros de los vértices del gobierno departamental y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

² Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértice.

Cada vértice representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto".

En este punto la Secretaria Técnica solicita a los miembros y delegados de los vértices confirmar oficialmente la designación de estos voceros, indicando que serán también los encargados de la comunicación relacionada con la aprobación del acta a esta sesión. Precisa también que a través de los voceros o designados durante esta sesión, cada vértice podrá presentar las observaciones que consideren pertinentes, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el proceso de aprobación del acta correspondiente.

La Secretaria Técnica solicita tanto al vértice gobierno departamental como al vértice universidades y tecnológicas indiquen, el nombre, cargo y entidad del vocero.

Así las cosas, proceden los vértices a informar quienes realizan la vocería por parte del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias de la siguiente manera:

- ☐ **Nivel de Gobierno Departamental:** GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - EVER EDUARDO URIBE OSORIO - DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS - GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN EJE CAFETERO
- ☐ **Nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR - LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO- VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN - UNIVERSIDADES PRIVADAS
- ☐ **Nivel de Gobierno Nacional:** DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) – TATIANA ZAMBRANO SÁNCHEZ -DIRECTORA TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

1.3. Lectura y aprobación del orden del día

Procede la Secretaria Técnica a dar lectura al orden del día. Así las cosas, el presidente del OCAD de CTel sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

Durante la aprobación del orden del día, el doctor Luis Eduardo Ortiz Ospino, representante del vértice de universidades, solicitó incluir en el punto de proposiciones y varios los siguientes temas que son prioritarios para la comunidad científica y que no quedaron en el orden del día: la ampliación de los términos de revisión por parte de los miembros del OCAD en el marco de la convocatoria 50; la habilitación de la plataforma SIGP para la convocatoria 48; el cierre del bienio 2025-2026 y la preparación administrativa; la metodología de revisión y ajustes de los proyectos de laboratorios regionales de agentes biológicos de alto riesgo incluyendo el proyecto BPIN 20200000100115 de la Universidad de los Llanos; la actualización del plan bienal de convocatorias con la incorporación de lo trabajado entre los vértices respecto de la convocatoria Fast Track; y el estado de los saldos disponibles de las convocatorias 46 y 53, así como su reasignación para el bienio 2023-2024.

Posteriormente, la doctora Dora Patricia Montaña Puerta del vértice departamental, manifestó que deseaba verificar la coherencia entre el orden del día contenido en la citación y el presentado para aprobación, al considerar que la citación había sido específica respecto de determinados puntos y que el texto del punto tres se presentaba de manera diferente.

Frente a esta observación, la Secretaría Técnica aclaró que el orden del día correspondía exactamente al contenido de la citación y precisó que la diferencia obedecía únicamente a que en la presentación se utilizaban los títulos generales de los puntos, mientras que en la citación estos se encontraban desarrollados de manera literal.

Finalmente, la doctora Tatiana Zambrano, representante del vértice nacional, solicitó incluir en proposiciones y varios la socialización de la circular externa no. 017-4 de 2026 del DNP, relacionada con la implementación y transición de la plataforma PIIP para la Asignación para la CTel, así como la solicitud de un espacio entre la secretaría técnica del OCAD y el DNP para la revisión y conciliación de saldos.

Dado lo anterior, la Secretaría Técnica concluye que no se presentaron propuestas de modificación al orden del día, sino solicitudes de inclusión de temas en el punto de proposiciones y varios, por lo que se sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

- ☐ **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado
- ☐ **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado
- ☐ **Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias:** Aprobado

2. INFORMES ANTE EL OCAD

La Secretaría Técnica precisó que los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. Acto seguido, la Dra. Carolina Montealegre, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. Acto seguido informa que, para la sesión No. 72, el saldo disponible se mantenía en 3,9 billones de pesos. Asimismo, indicó que, respecto de los indicadores de control de caja, se evidenciaba un incremento frente al recaudo presentado en la sesión anterior, correspondiente al mes de abril, precisando que la información con corte a mayo registraba un recaudo del 85%. Finalmente, señaló que, aunque en la presente sesión no se adoptarían decisiones relacionadas con la aprobación o financiación de proyectos, la presentación de esta información constituye una obligación de la Secretaría Técnica en las sesiones del OCAD.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1 Saldo disponible ACTel.

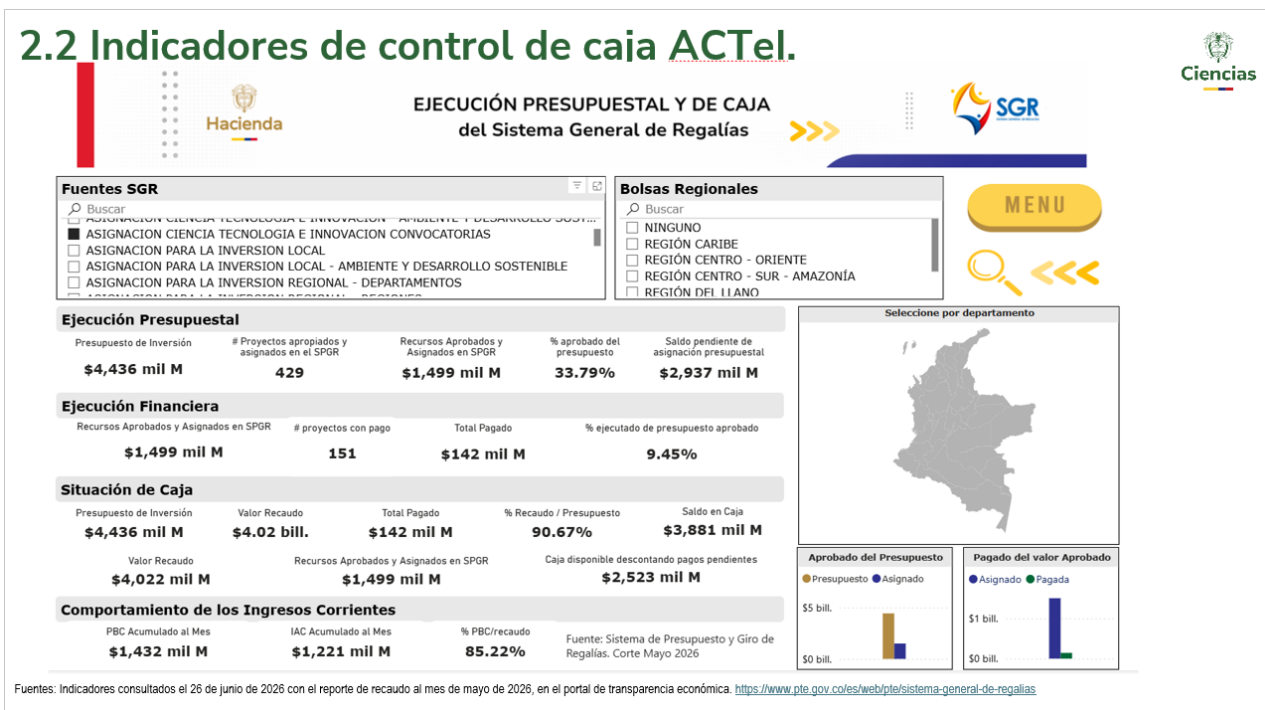


CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 ajustado con Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024 (Decreto 379 de 2025)	96,458,092,963.82	2,566,847,062,792.28	40,820,020,392.78	617,166,438,862.31	3,321,291,615,011.19
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
D. (-) Recursos aprobados bienio 2025-2026	0.00	1,265,911,866,066.00	0.00	149,444,386,257.00	1,415,356,252,323.00
E. (+) Liberaciones totales o parciales que liberan caja bienio 2025-2026	45,091,184,099.10	1,669,669,961.55	28,457,428.15	0.00	46,789,311,488.80
F. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B-C-D+E)	141,549,277,062.92	2,936,919,262,075.83	40,848,477,820.93	876,300,651,452.51	3,995,617,668,412.19
G. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	3,078,468,539,138.75		917,149,129,273.44		
H. Total Presupuesto disponible 2025-2026		3,995,617,668,412.19			

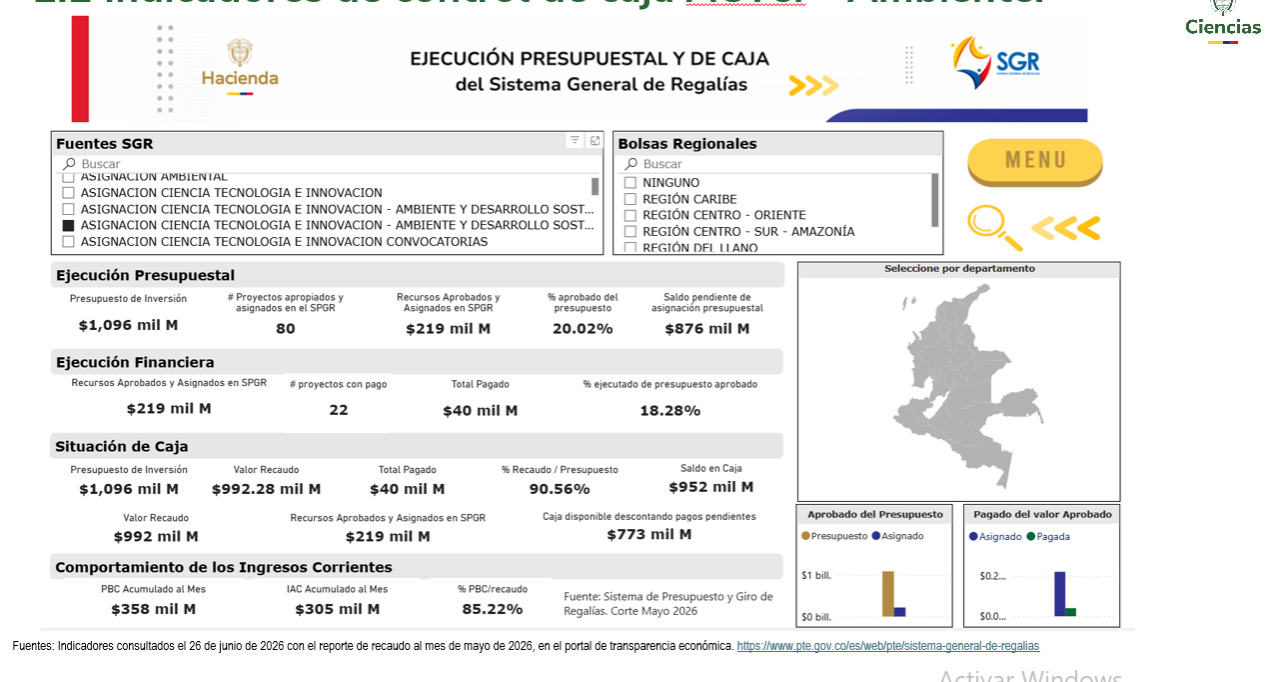
Actualizado a 26 de junio de 2026

2.2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2 Indicadores de control de caja ACTel.



2.2 Indicadores de control de caja ACTel – Ambiente.



La doctora Tatiana Zambrano, representante del vértice nacional, solicitó aclarar las diferencias identificadas en el reporte de recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, al señalar que en el archivo de saldos remitido para la citación de la sesión No. 72 se registraban aproximadamente \$149.000 millones como recursos aprobados del bienio 2025-2026, mientras que el reporte del Ministerio de Hacienda presentaba un valor cercano a \$219.000 millones.

En respuesta, la profesional Irina Arroyo, de la Secretaría Técnica, explicó que el control del saldo corresponde a la Secretaría Técnica y que la información publicada en el Portal de Transparencia Económica refleja las apropiaciones presupuestales registradas durante la vigencia. Preciso que los \$149.000 millones corresponden a los proyectos aprobados por el OCAD en el bienio 2025-2026 con cargo a la Convocatoria 34, mientras que el valor cercano a \$219.000 millones incorpora, además, recursos provenientes de apropiaciones presupuestales de proyectos aprobados al cierre del bienio 2023-2024 que quedaron registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) durante la vigencia 2025. Asimismo, aclaró que el número de proyectos reportados en el portal corresponde a registros por fuentes de financiación e impacto departamental, por lo que no representa el número real de proyectos aprobados. Finalmente, indicó que la información del saldo disponible presentada por la Secretaría Técnica es consistente con la registrada en el Portal de Transparencia Económica y propuso revisar en detalle la conciliación de saldos en el espacio solicitado entre la Secretaría Técnica y el DNP.

Posteriormente, la doctora Tatiana Zambrano manifestó que su intervención obedecía a una inquietud planteada por el Ministerio de Ambiente y consultó si la explicación brindada atendía la observación formulada. Al respecto, el doctor Jorge Moreno, representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó su conformidad con la explicación presentada y agradeció la invitación a participar en la conciliación de saldos.

2.3. Informe comunicado por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)

Para la comunicación a los miembros del OCAD de los siguientes informes señalados en el punto número dos (2) en el orden del día, la Dra. Carolina Montealegre Castillo, Secretaria Técnica, cede la palabra a la profesional Nubia Cristina Bustamante Moreno de la Secretaría Técnica, quien continúa con la presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.10.1.9 del Decreto 1821 de 2020, las instancias encargadas de la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que se financien con recursos provenientes del SGR, aplicarán las medidas administrativas que se deriven de las decisiones del componente de control del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC que sean de su competencia y ejecutarán las acciones que resulten necesarias para la correcta aplicación de las mismas.

El artículo 1.2.10.6.1.1 del Decreto ibídem establece que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en calidad de administrador del SSEC comunicará al OCAD de CTel, la imposición de las medidas correctivas de no aprobación de proyectos de inversión y sancionatoria de desaprobación de proyectos en la transitoriedad del artículo 199 de la Ley 2056 de 2020.

En este sentido, y en atención al numeral 13 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, la profesional Nubia Cristina Bustamante Moreno de la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, informa a los miembros del OCAD de CTel las siguientes acciones del SSEC:

ID	ENTIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	VILLARRICA (TOLIMA)	RESOLUCIÓN NÚMERO 1787 (09 JUNI 2026)	LEVANTAR la medida de protección inmediata de no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor

Sobre el informe los miembros del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS ABIERTAS Y COMPETITIVAS – CONVOCATORIA NO. 45 FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA

La doctora Carolina Montealegre, Secretaria Técnica del OCAD, presentó las modificaciones a los términos de referencia de la Convocatoria No. 45, precisando que estas se circunscribían al cronograma. Explicó que la modificación obedecía a la indisponibilidad de la plataforma SUIFP-SGR presentada el 19 de junio, último día previsto para el cargue y la transferencia de proyectos, situación que impidió la transferencia de algunas iniciativas. Indicó que, aunque la plataforma fue habilitada nuevamente a partir del lunes siguiente y continuó recibiendo proyectos sin interrupción, resultaba necesario ajustar el cronograma para que la Secretaría Técnica contara con los tiempos requeridos para la revisión de requisitos y el envío de observaciones, de acuerdo con el número de proyectos recibidos y su capacidad operativa. En consecuencia, señaló que se proponían los tiempos contenidos en el cronograma remitido con la citación, consistentes en la ampliación de un día como consecuencia de la indisponibilidad presentada el último día de recepción de proyectos.

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

Que, el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020 establece que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.

Que, el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en cumplimiento del artículo antes mencionado, en la sesión No. 64 del 26 de diciembre de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 2 del Acuerdo No. 63 del 7 de enero de 2026, aprobó los términos de referencia de la Convocatoria No. 45, denominada “Fortalecimiento y Creación de nuevos Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Ciencia”.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.3.4.5. del Decreto 1821 de 2020, corresponde al Órgano Colegiado de administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobar las modificaciones a los Términos de Referencia propuestas por la Secretaría Técnica del OCAD.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

Que, en consonancia con lo anterior, en el numeral 22 de los términos de referencia de la Convocatoria No. 45 denominado “22. MODIFICACIONES” se determinó qué:

“MINCIENCIAS en coordinación con el DNP, con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el procedimiento definido en el sistema de gestión de calidad del Ministerio, esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulneran los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política”.

Que en los términos de referencia de la Convocatoria No. 45 se previó como causal de suspensión o modificación la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, entendidos como circunstancias imprevisibles e irresistibles ajenas a la voluntad de las partes. En el presente caso, se presentaron inconvenientes técnicos informados oficialmente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el día 19 de junio de 2026, los cuales afectaron el normal funcionamiento de la plataforma SUIFP-SGR, administrada por dicha entidad, situación que se evidencia en el aviso institucional que se incorpora a continuación:

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”

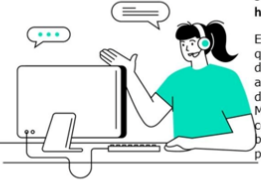


Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026



Dirección general
Oficina de Tecnología y Servicios de Información

AVISO IMPORTANTE
Se presenta afectación sobre el host físico BACO



El centro de servicios informa que desde las 10:00 am del 19 de Junio 2026 se presenta afectación sobre un Host físico de operación, afectando: Máquinas virtuales correspondientes a servicios base de datos de ambiente de producción



Durante este proceso se presenta indisponibilidad temporal de varios sistemas de información y servicios de la OTSI.

Agradecemos su comprensión y ofrecemos disculpas por cualquier inconveniente

www.dnp.gov.co

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”.



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

En consecuencia, la indisponibilidad temporal de la plataforma SUIFP-SGR y de los servicios tecnológicos asociados constituyó una circunstancia ajena a la voluntad de esta Secretaría Técnica, que afectó el desarrollo oportuno de las actuaciones requeridas para el trámite correspondiente ante el OCAD de CTel. Por tal motivo, se configuró una situación de fuerza mayor que impidió adelantar las actuaciones dentro de los plazos inicialmente previstos, haciendo necesaria la adopción de las medidas administrativas correspondientes para garantizar la continuidad del proceso, la seguridad de la información y el respeto de los principios de transparencia, igualdad y debido proceso.

Que, en aras de garantizar los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, los términos de referencia contemplaron la posibilidad de presentar ante el OCAD de CTel las reprogramaciones de actividades que resultaran necesarias cuando se configuraran circunstancias ajenas a la voluntad de las partes o eventos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, con el fin de preservar las garantías de participación y evitar afectaciones a las entidades proponentes derivadas de situaciones externas que incidieran en el desarrollo normal del proceso de la convocatoria.

Qué, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el marco de sus funciones, ha identificado la necesidad de reprogramar la actividad contemplada en el cronograma de la Convocatoria No. 45 del Sistema General de Regalías, en lo correspondiente a -Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces- Inicialmente prevista del 05 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026 hasta las 7:00 p.m, basándonos claramente en el numeral 22 de los términos de referencia y su Modificadorio No.1 del 12 de febrero de 2026.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”.



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

Es por ello, que esta reprogramación de actividad es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal adicionalmente establecida en el numeral 22 de los términos de referencia “Necesidad de la Entidad”, bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se establece que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, garantizando así la finalidad encomendada al Ministerio.

Que, dicha reprogramación de la actividad se hace necesaria con el propósito de garantizar el debido proceso, la igualdad de condiciones y la participación efectiva de los proponentes, así como de prevenir eventuales afectaciones derivadas de la indisponibilidad temporal de la plataforma SUIFP-SGR y de los servicios tecnológicos asociados, situación informada por el Departamento Nacional de Planeación y ajena a la voluntad de esta Secretaría Técnica, la cual impactó el normal desarrollo de las actividades previstas en el cronograma de la Convocatoria No. 45.

Que, ante la situación descrita y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, igualdad, publicidad y debido proceso, resulta necesario reprogramar la actividad correspondiente al «Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías – SUIFP-SGR CTel, o el que haga sus veces», con el fin de evitar afectaciones a los proponentes que pudieron verse impactados por la indisponibilidad temporal de la plataforma y asegurar la participación en igualdad de condiciones dentro de la Convocatoria No. 45.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

Que, por lo anterior, y en garantía de lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política, del cual se desprende que el Sistema General de Regalías constituye un instrumento orientado a la satisfacción del interés general, se hace necesario reprogramar la actividad denominada «*Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías – SUIFP-SGR CTel, o el que haga sus veces*», y someter a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación la correspondiente modificación del cronograma, con el fin de fijar las nuevas fechas de dicha actividad y garantizar los derechos de los interesados en la presente convocatoria, asegurando que todos los proponentes cuenten con las mismas oportunidades y el tiempo suficiente para adelantar las actuaciones que estimen pertinentes.

Que, atendiendo a la naturaleza e importancia de dicho instrumento, las actuaciones que se den en su marco también están cobijadas por el principio del interés general, el cual irradia todo el actuar administrativo del Estado.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades administrativas pueden adoptar las medidas necesarias para asegurar la legalidad y la adecuada culminación de las actuaciones administrativas antes de la expedición del acto definitivo, razón por la cual resulta procedente efectuar los ajustes que se requieran al cronograma de la convocatoria cuando circunstancias ajenas a la voluntad de las partes puedan afectar el normal desarrollo del proceso.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

Que, de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, contenida en la sentencia del 26 de febrero de 2004, Expediente 13.833, M.P. Germán Rodríguez Villamizar, y reiterada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Concepto 240141 de 2023, la fuerza mayor se caracteriza por ser un hecho exterior, irresistible e imprevisible, ajeno a la actividad de quien la invoca. Bajo este entendimiento, la indisponibilidad temporal de la plataforma SUIFP-SGR y de los servicios tecnológicos asociados constituye una circunstancia ajena a la voluntad de esta Secretaría Técnica que afectó el desarrollo de la actividad prevista en el cronograma de la Convocatoria No. 45

Que, de acuerdo con la situación de fuerza mayor previamente evidenciada y soportada, caracterizada por la ocurrencia de un hecho externo, imprevisible e irresistible, y en concordancia con el interés general y los principios de igualdad, debido proceso, transparencia y participación, se hace necesario reprogramar la actividad correspondiente al «*Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías – SUIFP-SGR CTel, o el que haga sus veces*», con el fin de garantizar a los proponentes el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones y asegurar el adecuado desarrollo de la Convocatoria No. 45.

Que las circunstancias fácticas que dieron lugar a la presente modificación del cronograma difieren de otros pronunciamientos o antecedentes administrativos relacionados con convocatorias anteriores, en la medida en que la situación aquí analizada obedece a la indisponibilidad temporal de una plataforma tecnológica externa a la Secretaría Técnica, circunstancia imprevisible y ajena a la voluntad de las partes, que incidió directamente en el desarrollo de la actividad prevista en el cronograma de la Convocatoria No. 45.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

Que, en atención a lo expuesto, y con el propósito de garantizar los principios de igualdad, debido proceso, transparencia, participación y prevalencia del interés general, se hace necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para atender la situación de fuerza mayor presentada y asegurar el adecuado desarrollo de la Convocatoria No. 45.

En consecuencia, se requiere modificar el numeral 21. CRONOGRAMA de los términos de referencia de la Convocatoria No. 45, exclusivamente respecto de la actividad denominada «Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías – SUIFP-SGR CTel, o el que haga sus veces», en los términos que se indican a continuación.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

MODIFICACIÓN

Modificar el numeral 21, denominado «CRONOGRAMA», de los términos de referencia de la Convocatoria No. 45, reprogramando la actividad denominada «Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías – SUIFP-SGR CTel, o el que haga sus veces», así como las actividades subsiguientes que dependen de esta, las cuales quedarán de la siguiente manera

21. CRONOGRAMA

referencia de la convocatoria No. 51, el cual quedará así:

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	30 de diciembre de 2025	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	30 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	16 de enero de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud creación de Rol formulador CTel	26 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	27 de febrero de 2026 hasta las 4:00 p.m.	https://plataformasigp.minciencias.gov.co/o/7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	9 de marzo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co/o/7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 9 al 16 de marzo de 2026 hasta las 7:00 p.m.	https://plataformasigp.minciencias.gov.co/o/7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo (MGA – PRESUPUESTO) para los que cumplen el resto de requisitos habilitantes	24 de marzo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co/o/7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación de requisitos solo respecto de (MGA – PRESUPUESTO)	Del 24 al 31 de marzo de 2026 hasta las 7:00 p.m.	https://plataformasigp.minciencias.gov.co/o/7003/FormularioProyectos/
Validación MGA - PRESUPUESTO	31 de marzo al 8 de abril de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co/o/7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado preliminar proyectos habilitados	08 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado preliminar de proyectos habilitados	09 al 14 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	17 de abril de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Evaluación de Proyectos	20 de abril de 2026 al 19 de mayo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	26 de mayo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 26 al 29 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta observaciones de evaluaciones	05 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	05 de junio de 2026	https://minciencias.gov.co/

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Convocatoria No. 45 “FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA.”



Modificación No. 2 del 02 de julio de 2026

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	LUGAR
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTel, o el que haga sus veces	Del 05 de junio de 2026 al 03 de julio de 2026 hasta las 7:00 p.m.	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registrar
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	8 de julio de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registrar y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR - CTel	Del 09 de julio al 15 de julio de 2026 hasta las 7:00 p.m.	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registrar
Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	17 de julio de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/registrar y correo del proponente

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Durante la discusión de la propuesta, el doctor Luis Eduardo Ortiz Ospino, representante del vértice de universidades, manifestó que la modificación reducía de manera significativa el término previsto para la segunda transferencia de proyectos en el SUIFP-SGR respecto del cronograma inicialmente aprobado, lo que, a su juicio, podría afectar la capacidad de los proponentes para atender las observaciones derivadas de la primera revisión de requisitos. En ese sentido, solicitó revisar la modificación propuesta y restablecer un plazo razonable para la segunda transferencia, garantizando condiciones adecuadas para la subsanación.

En atención a esta solicitud, la Dra. Carolina Montealegre, Secretaria Técnica del OCAD, propuso ampliar el plazo inicialmente planteado para la segunda transferencia, estableciéndolo del 9 al 15 de julio de 2026, y fijar la segunda revisión del cumplimiento de los requisitos para el 17 de julio de 2026. Explicó que los demás ajustes obedecían a la capacidad operativa de la Secretaría Técnica, teniendo en cuenta el número de proyectos transferidos y el equipo dispuesto para efectuar las revisiones, precisando que en esta etapa las observaciones correspondían a aspectos puntuales, dado que los proyectos ya habían surtido las revisiones y oportunidades de subsanación relacionadas con la MGA y el presupuesto.

El doctor Cesar Augusto Serrano Novoa del vértice Universidades, manifestó que, aunque compartía la necesidad de ajustar el cronograma como consecuencia de la indisponibilidad de la plataforma, no encontraba justificación para reducir los plazos inicialmente previstos en las etapas posteriores, al considerar que ello continuaba disminuyendo el tiempo disponible para que los proponentes atendieran las observaciones. En consecuencia, solicitó mantener las fechas originalmente establecidas para la segunda transferencia y la segunda revisión del cumplimiento de requisitos.

Por su parte, el doctor Jairo Alexander Neira Sánchez del vértice departamental, señaló que entendía que los ajustes propuestos, distintos al plazo de transferencia de los proponentes, respondían al menor número de proyectos recibidos y a la capacidad técnica de la Secretaría Técnica para efectuar las revisiones, por lo que consideró procedente la modificación presentada.

A su turno, la doctora Tatiana Zambrano, representante del vértice nacional, manifestó que el OCAD había promovido en diferentes oportunidades la reducción de los tiempos de los procesos para hacerlos más eficientes y consideró procedente avanzar con la propuesta de la Secretaría Técnica, siempre que se garantizaran los tiempos de los proponentes.

En el mismo sentido, el Rector de la Universidad de los Llanos Charles Arosa, manifestó que no tenía objeción frente a la reducción de los tiempos internos propios de la Secretaría Técnica, siempre y cuando se respetaran los plazos otorgados a los proponentes para atender las observaciones y cargue de información, es decir mantener el tiempo que inicialmente se tenía previsto para la segunda transferencia del SUIFP-SGR – Ctel de aproximadamente 15 días, resaltando la importancia de adoptar oportunamente el cronograma.

El Presidente del OCAD, doctor Willian Malkun, consideró suficientemente ilustrado el debate y señaló que la ampliación propuesta beneficiaba a los proponentes, mientras que los demás ajustes correspondían a actividades internas de la Secretaría Técnica. En consecuencia, solicitó someter la propuesta a consideración del OCAD.

El doctor Cesar Augusto Serrano Novoa del vértice Universidades, manifestó que la propuesta que estaba haciendo es que se mantenga el 27 de julio como límite para la segunda transferencia y el 13 de agosto para la segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos. Si la Secretaría Técnica puede recoger el tiempo para la revisión del cumplimiento de los requisitos y el envío y las devoluciones, perfecto. Pero lo que están pidiendo es que se mantengan los tiempos de las fechas inicialmente publicadas en los términos de referencia.

La Secretaría Técnica informó que existían dos propuestas para votación: i) la presentada por la Secretaría Técnica, consistente en modificar el cronograma ampliando el plazo para la segunda transferencia de proyectos del 9 al 15 de julio de 2026 y fijando la segunda revisión del cumplimiento de requisitos para el 17 de julio de 2026; y ii) la propuesta presentada por el doctor César Serrano, consistente en mantener las fechas originalmente previstas para la segunda transferencia de proyectos y la segunda revisión del cumplimiento de requisitos.

Sometida a votación la propuesta presentada por la Secretaría Técnica se obtuvo la siguiente votación:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO

VÉRTICE					VOTO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS					NEGATIVO

Por lo anterior, fue aprobada la modificación del cronograma de la Convocatoria No. 45, en los términos expuestos durante la sesión. Finalmente, la doctora Carolina Montealegre, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD de CTel, solicitó autorización a los miembros del Órgano Colegiado para publicar la modificación No. 2 de los términos de referencia de la Convocatoria No. 45 en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de la aprobación de la presente acta, teniendo en cuenta que dicha publicación debía realizarse el mismo día de la sesión, esto es, el 2 de julio de 2026, con el fin de dar continuidad al cronograma aprobado. Los miembros del OCAD autorizaron la publicación en los términos propuestos.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La doctora Tatiana Zambrano, representante del vértice nacional, informó sobre la expedición de la Circular No. 017 de 2026 del Departamento Nacional de Planeación - DNP, relacionada con la transición de la plataforma SUIFP-SGR a la plataforma PIIP para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, e indicó que el enlace para su consulta sería compartido con los miembros del OCAD. Asimismo, señaló que el DNP adelantaría una mesa de capacitación y socialización sobre el contenido de dicha circular, teniendo en cuenta sus implicaciones metodológicas y técnicas. De igual forma, reiteró la solicitud de programar, a la mayor brevedad posible, una mesa de trabajo entre el DNP y la Secretaría Técnica para la conciliación de saldos de la Asignación CTel.

En respuesta, la Secretaría Técnica manifestó que dicha reunión hacía parte de sus prioridades y señaló que, una vez se abordaran los temas relacionados con la decisión del OCAD respecto a los proyectos presentados en el marco del bienio 2023-2024, se definiría la fecha para su realización, incluyendo este tema, sin perjuicio de presentarlos en mesa previa y en la próxima sesión de OCAD.

Posteriormente, el doctor Luis Eduardo Ortiz Ospino, representante del vértice de universidades, solicitó ampliar el plazo inicialmente sugerido para la revisión de los proyectos de la Convocatoria No. 50, teniendo en cuenta el volumen de proyectos remitidos y la necesidad de efectuar una revisión integral de los aspectos técnicos, jurídicos, presupuestales y metodológicos. Asimismo, manifestó que el informe remitido por la Secretaría Técnica debía entenderse como un insumo técnico orientador y no como una definición anticipada de los proyectos a financiar, por lo que solicitó que los miembros del OCAD continuaran recibiendo para su revisión la totalidad de los proyectos, con y sin observaciones.

La Secretaría Técnica aclaró que la revisión realizada constituye un insumo orientador para la toma de decisiones del OCAD y reiteró que la totalidad de los proyectos susceptibles de financiación son remitidos a los miembros del Órgano Colegiado para su análisis. Igualmente, precisó que el plazo inicialmente sugerido para la revisión tenía un carácter orientador y que los tiempos para el análisis por parte de los miembros del OCAD serían definidos por estos, conforme a la programación de las siguientes sesiones.

El doctor Luis Eduardo Ortiz Ospino solicitó igualmente revisar la habilitación de la plataforma SIGP para la Convocatoria No. 48, debido a que las universidades interesadas aún no podían iniciar el registro y formulación de proyectos.

Al respecto, la Secretaría Técnica informó que la parametrización de la plataforma fue suspendida temporalmente por inconvenientes identificados en la focalización de departamentos, indicando que la parametrización sería habilitada nuevamente durante la jornada de socialización nacional de la convocatoria prevista para el día 03 de julio de 2026.

Seguidamente, el doctor Luis Eduardo Ortiz Ospino solicitó avanzar en la preparación administrativa para el cierre del bienio 2025-2026 y propuso definir una metodología homogénea para la revisión de solicitudes de ajuste de proyectos, particularmente aquellas relacionadas con los laboratorios regionales de agentes biológicos de alto riesgo y con el

proyecto BPIN 20200000100115, ejecutado por la Universidad de los Llanos, con el fin de contar con criterios uniformes para su evaluación.

Frente a esta solicitud, la Secretaría Técnica informó que había remitido previamente a los miembros del OCAD cinco solicitudes de ajuste para su revisión y propuso convocar una mesa técnica durante la semana siguiente con el propósito de presentar dichos ajustes, revisar las observaciones formuladas y definir su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del OCAD.

El Rector Charles Arosa de la Universidad de los Llanos manifestó su conformidad con la realización de la mesa técnica y resaltó la importancia de adelantar la revisión de los ajustes con celeridad, precisando que algunos proyectos, como el ejecutado por dicha universidad, no solicitaban recursos adicionales de la Asignación para la CTel, sino el incremento de la contrapartida institucional para garantizar el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos.

El Presidente del OCAD, doctor Willian Malkun, solicitó adelantar de manera prioritaria la elaboración y aprobación del acta de la presente sesión, con el fin de convocar oportunamente una nueva sesión del OCAD antes de la transición de Gobierno. La Secretaría Técnica manifestó que iniciaría de manera inmediata la elaboración del acta y del correspondiente acuerdo.

Posteriormente, el doctor Ever Uribe manifestó su conformidad con la realización de la mesa técnica para la revisión de los ajustes y solicitó incluir en la siguiente sesión del OCAD la revisión de la disponibilidad financiera correspondiente a las Convocatorias Nos. 33 a 43, propuesta que fue acogida por la Secretaría Técnica.

El doctor Luis Eduardo Ortiz Ospino reiteró la importancia de realizar, a la mayor brevedad posible, la reunión entre la Secretaría Técnica y el DNP para la conciliación de saldos y la actualización del Plan Bienal de Convocatorias, con el fin de incorporar el trabajo adelantado por los vértices respecto de la estrategia Fast Track de las convocatorias del plan bienal 2023-2024 y contar con certeza sobre los saldos disponibles para la toma de decisiones.

La Secretaría Técnica manifestó su compromiso de realizar previamente una mesa de trabajo con los miembros del OCAD y de presentar en la siguiente sesión el detalle de los saldos disponibles para la toma de decisiones sobre nuevas convocatorias o sobre los proyectos pendientes del bienio 2023-2024.

Sobre este punto, la doctora Tatiana Zambrano reiteró la necesidad de realizar previamente una reunión entre el DNP y la Secretaría Técnica para la conciliación de saldos, en el marco de la actualización del Plan Bienal. El Presidente del OCAD precisó que dicha reunión debía adelantarse entre ambas entidades y que, con base en sus resultados, el OCAD abordaría posteriormente la actualización del Plan Bienal.

Finalmente, el doctor César Serrano, delegado de la Universidad de Santander – UDES, respaldó la realización de la reunión previa entre el DNP y la Secretaría Técnica, reiteró la solicitud de continuar remitiendo a los miembros del OCAD la totalidad de los proyectos, con y sin observaciones, para su evaluación integral, y manifestó que varios miembros del vértice de universidades ya habían remitido observaciones sobre algunas solicitudes de ajuste. Al respecto, la Secretaría Técnica aclaró que todos los proyectos son remitidos a los miembros del OCAD para su revisión y precisó que la ausencia de retroalimentación hacía referencia a algunas solicitudes de ajuste, razón por la cual reiteró la conveniencia de abordarlas en la mesa técnica propuesta.

No habiendo más proposiciones ni asuntos por tratar, el Presidente agradeció la participación de los asistentes y dio por finalizada la Sesión No. 72 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

5. CIERRE SESIÓN

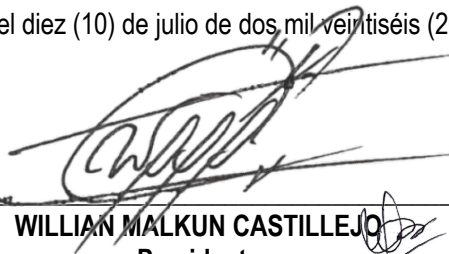
La sesión se desarrolló hasta las 04:30 p.m. del once (02) de julio de 2026, momento en el cual se agotó el orden del día, verificándose durante toda la sesión la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, razón por la cual se da por terminada la sesión No. 72 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera NO PRESENCIAL

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 72 del OCAD de CTel del SGR del dos (02) de julio de 2026:

- Lista de asistentes a la sesión del OCAD.
- Formatos de votación

En constancia se firma la presente acta, el diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026).



WILLIAM MALKUN CASTILLEJO
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria Técnica

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Angie Lizeth Cadena Ovalle / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Jairo Humberto Vargas Angarita / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Yolima Contreras Romero / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD 

Revisó: Nubia Cristina Bustamante Moreno / Contratista / Secretaria Técnica del OCAD Nubia Bustamante 



Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

RE: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

1 mensaje

EVER EDUARDO URIBE OSORIO <evereduardo.uribe@antioquia.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cordial saludo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ever Eduardo Uribe OsorioDirección Gestión de Proyectos
Gerencia de Proyectos Especiales✉ Evereduardo.uribe@antioquia.gov.co
☎ (604) 383 5543**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado:** viernes, 3 de julio de 2026 15:11**Para:** EVER EDUARDO URIBE OSORIO <evereduardo.uribe@antioquia.gov.co>**Cc:** Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Nubia Cristina Bustamante Moreno <ncbustamante@minciencias.gov.co>**Asunto:** Re: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Buenas tardes Dr. Ever, cordial saludo.

Se solicita desde la Secretaría Técnica del OCAD por favor allegar el formato de votación firmado, teniendo en cuenta que en el formato adjunto no se encuentra la firma.

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCADsecretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

El vie, 3 jul 2026 a las 15:03, EVER EDUARDO URIBE OSORIO (<evereduardo.uribe@antioquia.gov.co>) escribió:

Cordial saludo, procedo con el envío del voto frente al punto relacionado en el asunto.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Ever Eduardo Uribe OsorioDirección Gestión de Proyectos
Gerencia de Proyectos Especiales✉ Evereduardo.uribe@antioquia.gov.co
☎ (604) 383 5543**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado:** jueves, 2 de julio de 2026 15:05**Para:** Jairo Alexander Neira Sanchez <jairo.neira@boyaca.gov.co>; William Medina Caro <wmedinac@meta.gov.co>; Dora Patricia Montaña Puerta <planeacion@toli>
ANDRES JULIAN RENDON CARDONA <andresjulian.rendon@antioquia.gov.co>; Dilian Francisca Toro Torres <dtoro@valledelcauca.gov.co>; Jahir Perez Garcia <jal>
<despacho.gobernador@boyaca.gov.co>; Erasmo Elías Zuleta Bechara <gobernador@cordoba.gov.co>; Sandra de las Lajas Torres Paz <storres@valledelcauca.gov>**Asunto:** 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Cordial saludo,

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI

Sistema General de Regalías - SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de CTel la modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas: _

- Modificación No. 2 Convocatoria No. 45 -Título: "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNO

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de Gobierno y

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----
la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si
contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution
immediately

MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----
usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos
be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sancitc

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES - DISCLAIMER MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----
 compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por
 in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of th
 MENSAJE: "Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----
 el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpa
 by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the



Votacion modificacion TdR CTel.pdf
469K

	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por las Gobernaciones de Córdoba, Boyacá, Antioquia, Valle del Cauca, Tolima y Meta, cuyo vocero/líder es el departamento de Antioquia en cuya representación asiste Ever Eduardo Uribe Osorio en su calidad de delegado para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 72 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 02/07/2026.

Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

NÚMERO DE MODIFICACIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Modificación No. 2 Convocatoria No. 45 -Título: "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA".	POSITIVO



Firma: _____

Nombre: EVER EDUARDO URIBE OSORIO

C.C. 8102594

Cargo: Director Gestion de Proyectos

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: Decreto Departamental
D2026070001203



Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

RE: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

1 mensaje

Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>

2 de julio de 2026 a las 17:30

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Se remite intención de voto por parte del Vértice del Gobierno Nacional sobre lo siguiente:

Punto 3. modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

Modificación No. 2 Convocatoria No. 45 -Título: "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA".

Se adjunta documento con las respectivas observaciones de los ministerios que hacen parte del vértice; el sentido del voto se basa en la propuesta presentada y puesta consideración por la Secretaría Técnica del OCAD en la sesión 71 de manera virtual.

De: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 15:05

Para: Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Andrés Felipe Valencia López <afvalencia@minciencias.gov.co>; Anderson Raúl Mariño Niño <amarino@mintic.gov.co>; Kevin Fernando Henao Martínez <kfhenao@minciencias.gov.co>; Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>; Edith Magnolia Bastidas Calderón <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Carina Murcia Yela <ymurciay@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Proc Del Func Mixtas 9: Seg Recursos Sistema de Regalías <delegadaregalias@procuraduria.gov.co>; Camilo Melo <camelo@mineducacion.gov.co>; Irene Vélez Torres <despacho@minambiente.gov.co>; José Daniel Rojas Medellín <rojasm@mineducacion.gov.co>; Tatiana Zambrano Sanchez <tzambrano@dnpp.gov.co>; Jorge Alberto Moreno Villareal <jmorenov@minambiente.gov.co>; Jose Dario Castro uribe <jdcastro@procuraduria.gov.co>

Cc: Nubia Cristina Bustamante Moreno <ncbustamante@minciencias.gov.co>

Asunto: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Cordial saludo,

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de CTel la modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

- Modificación No. 2 Convocatoria No. 45 -Título: "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA".

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de Gobierno y Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.



Sentido de Voto Gobierno Nacional - Votacioìn Sesiòin 72 .pdf

269K

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación y los ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo articulador¹ es el Departamento Nacional de Planeación, en cuya representación asiste **TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ** en su calidad de **Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación** para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 72 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 02/07/2026.

3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

PROYECTO	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN
3.1. Modificación No. 2 Convocatoria 45 "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA".	POSITIVO	DNP	POSITIVO Se emite voto favorable a la modificación propuesta por la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, al considerar que la misma se encuentra debidamente sustentada en las causales previstas en el numeral 22 de los términos de referencia de la Convocatoria No. 45 y en el artículo 1.2.3.4.5 del Decreto 1821 de 2020. La modificación tiene como finalidad garantizar los principios de igualdad, debido proceso, transparencia, publicidad, eficacia y participación de los potenciales proponentes, frente a una circunstancia de fuerza mayor ajena a la voluntad de la Secretaría Técnica, consistente en la indisponibilidad temporal de la plataforma SUIFP-SGR y de los servicios tecnológicos asociados, situación informada oficialmente por el Departamento Nacional de Planeación.

¹ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

			En particular, se deja constancia de que la causa del cambio en el cronograma responde a la caída de las plataformas tecnológicas, situación derivada del proceso de migración tecnológica del SUIFP-SGR hacia la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), circunstancia que ocasionó la indisponibilidad temporal de los servicios requeridos para la transferencia de información de los proyectos de inversión. En este contexto, la reprogramación del cronograma constituye una medida razonable, proporcional y necesaria para restablecer las condiciones de igualdad entre todos los participantes, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y asegurar la continuidad del proceso de la convocatoria sin afectar la transparencia ni la seguridad jurídica del procedimiento.
		MIN AMBIENTE	POSITIVO CON OBSERVACIONES Se emite voto favorable con observaciones frente a la modificación propuesta, teniendo en cuenta que los considerandos de la Modificación No. 2 evidencian que la indisponibilidad temporal de la plataforma SUIFP-SGR obedeció a una situación de fuerza mayor o caso fortuito no atribuible a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel, circunstancia que justificó la necesidad de reprogramar el cronograma para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes y el debido proceso. No obstante, se recomienda solicitar a la Secretaría Técnica aclaraciones respecto de la modificación de las etapas subsiguientes del cronograma, particularmente aquellas relacionadas con la Primera revisión del cumplimiento de los

		requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora, cuyo término se reduce de veinticuatro (24) días calendario a cinco (5) días calendario, así como la Segunda transferencia en SUIFP-SGR – CTel, cuyo plazo pasa de quince (15) días calendario a dos (2) días calendario. Se considera pertinente que la Secretaría Técnica explique los criterios técnicos y operativos que sustentan dichas reducciones y la manera en que se garantizará el cumplimiento de las actividades previstas, preservando la calidad de la evaluación, la seguridad jurídica del proceso y el adecuado desarrollo de la convocatoria.
	MEN	Se abstiene de recomendar sentido del voto Una vez revisada la propuesta de Modificación No. 2 de la Convocatoria No. 45, el Ministerio de Educación Nacional considera que la modificación tiene un alcance exclusivamente procedimental, orientado a reprogramar la actividad de carga y transferencia de información en el SUIFP-SGR, sin alterar las condiciones de participación, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación ni las reglas de elegibilidad de la convocatoria. Así mismo, reconoce que la indisponibilidad temporal del SUIFP-SGR, ocasionada por la afectación de la infraestructura tecnológica administrada por el Departamento Nacional de Planeación, constituye una justificación suficiente para ampliar los plazos con el propósito de salvaguardar los principios de igualdad de oportunidades y debido proceso.

		No obstante, recomienda evaluar la suficiencia del término otorgado entre la aprobación de la modificación y el nuevo vencimiento del plazo para la presentación de proyectos, así como revisar la consistencia del cronograma de las actividades posteriores, especialmente aquellas relacionadas con la revisión del cumplimiento de requisitos y las etapas de transferencia de información, dado que la reducción significativa de los tiempos podría afectar la calidad de la revisión técnica, jurídica y documental y aumentar el riesgo de inconsistencias durante el proceso. Finalmente, teniendo en cuenta las últimas comunicaciones remitidas a los miembros del OCAD, en particular la comunicación presentada por FEDECTI el 1 de julio de 2026, el Ministerio de Educación Nacional considera necesario que se adelante una discusión más amplia sobre la pertinencia de la modificación y, en consecuencia, se abstiene de recomendar un sentido del voto hasta tanto sean resueltas las inquietudes planteadas y se surtan las aclaraciones correspondientes.
	MINTIC	. POSITIVO CON OBSERVACIONES Se emite voto favorable con observaciones frente a la modificación propuesta, al considerar que la ampliación del cronograma se encuentra justificada por la indisponibilidad temporal de la plataforma SUIFP-SGR, circunstancia que afectó el proceso de carga y transferencia de información de los proyectos de inversión y que constituye una situación de fuerza mayor

	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

		que hace procedente la reprogramación de las actividades previstas en la Convocatoria No. 45. No obstante, se recomienda fortalecer la motivación del acto administrativo unificando la fundamentación de la modificación bajo la causal de fuerza mayor derivada de la indisponibilidad del SUIFP-SGR e incorporando al expediente la certificación o comunicación oficial del Departamento Nacional de Planeación que acredite la ocurrencia de la contingencia tecnológica, su duración y la afectación concreta sobre la etapa de carga y transferencia de información. Así mismo, se considera necesario que la Secretaría Técnica justifique técnica y operativamente la reducción de los tiempos previstos para las actividades posteriores a la ampliación del plazo de transferencia, precisando cómo se garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, debido proceso y transparencia, así como la calidad de la revisión técnica de los proyectos. Finalmente, se recomienda que, ante futuras contingencias que puedan afectar el desarrollo de las convocatorias del OCAD de CTel, las modificaciones al cronograma sean sometidas oportunamente a consideración del Órgano Colegiado, con el fin de brindar mayor seguridad jurídica y certeza a los proponentes respecto del desarrollo del proceso.
--	--	---

En su calidad de articulador del vértice Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020, el Departamento Nacional de Planeación consolida las posiciones institucionales de las entidades que integran dicho vértice. En este sentido, el DNP emite voto **positivo**, al considerar que la modificación del cronograma se encuentra debidamente sustentada en una situación de fuerza mayor derivada de la indisponibilidad temporal del SUIFP-SGR. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emite voto **positivo con observaciones**, solicitando aclaraciones sobre la reducción de los tiempos previstos para las etapas posteriores del cronograma. En el mismo sentido, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emite voto **positivo con observaciones**, recomendando fortalecer

	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

la motivación del acto administrativo, soportar documentalmente la contingencia tecnológica con certificación del DNP, justificar técnicamente la reducción de los plazos de las actividades subsiguientes y mejorar la oportunidad con la que este tipo de modificaciones son sometidas a consideración del OCAD. Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional **se abstiene de recomendar un sentido del voto** hasta tanto se surta una discusión más amplia y se atiendan las inquietudes derivadas de las comunicaciones recibidas por los miembros del OCAD. Finalmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, aunque ejerce la rectoría de la política de CTel y la Secretaría Técnica del OCAD, **no integra el vértice Gobierno Nacional para efectos de la votación**, razón por la cual no participa en la definición del sentido del voto del vértice.



Firma

Nombre: TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ

C.C. 1107047409

Cargo: Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial
Departamento Nacional de Planeación



Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

RE: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.**LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO** <luis.ortizo@unisimon.edu.co>

3 de julio de 2026 a las 10:20

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>, Willian Malkun Castillejo <rectoria@unicartagena.edu.co>, Yohana María Velasco Santamaría <ymvelascos@unillanos.edu.co>, Presidencia del OCAD <rectoriapresidenciaocad@unicartagena.edu.co>, Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ <secretaria.rectoria@unipaz.edu.co>, Charles Robin Arosa Carrera <rectoria@unillanos.edu.co>, OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA <rectoria@unipaz.edu.co>, Jose Patricio López Jaramillo <rectoria@udes.edu.co>, Kelly Cristina Torres Angulo <vicerectoria@unipaz.edu.co>, LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO <rector@utp.edu.co>, Cesar Augusto Serrano Novoa <vic.investiaciones@udes.edu.co>

Cc: Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>

Cordial saludos,

Se remite formato de votación de la sesión No. 72 del OCAD por parte de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias.

**LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO**

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN

Cra. 54 No. 64-223 Barranquilla, Colombia

+57 605 3160921

luis.ortizo@unisimon.edu.co

www.unisimon.edu.co

**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado:** jueves, 2 de julio de 2026 15:05

Para: Rector <rector@unisimon.edu.co>; Willian Malkun Castillejo <rectoria@unicartagena.edu.co>; Yohana María Velasco Santamaría <ymvelascos@unillanos.edu.co>; Presidencia del OCAD <rectoriapresidenciaocad@unicartagena.edu.co>; Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ <secretaria.rectoria@unipaz.edu.co>; Charles Robin Arosa Carrera <rectoria@unillanos.edu.co>; OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA <rectoria@unipaz.edu.co>; Jose Patricio López Jaramillo <rectoria@udes.edu.co>; LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO <luis.ortizo@unisimon.edu.co>; Kelly Cristina Torres Angulo <vicerectoria@unipaz.edu.co>; LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO <rector@utp.edu.co>; Cesar Augusto Serrano Novoa <vic.investiaciones@udes.edu.co>

Cc: Carolina Otilia Montealegre Castillo <comontealegre@minciencias.gov.co>

Asunto: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Cordial saludo,

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de CTel la modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

· Modificación No. 2 Convocatoria No. 45 -Título: "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA".

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de Gobierno y Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo habeasdata@unisimon.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en https://barranquillas.unisimon.edu.co/web/index.php/showimagen/showpdf/centrodocumentos/20230428113507_0.pdf

2 adjuntos



3.3. Universidades e ITTU -Votacioìn Modificacioìn a los TdR.pdf

194K



Respuesta_OCAD_CTel_Unisimon_Final.pdf

401K

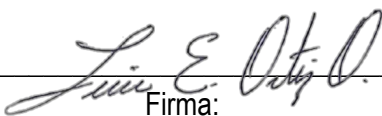
	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1
		Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, conformado por la Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de Los Llanos, Universidad de Córdoba, Universidad Simón Bolívar, Universidad de Santander y el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ¹, cuyo vocero/líder es UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, en cuya representación asiste LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO en su calidad de Vicerrector de Investigación, Extensión e Innovación para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 72 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 02/07/2026.

Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

NÚMERO DE MODIFICACIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Modificación No. 2 Convocatoria No. 45 -Título: "FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA".	NEGATIVO


 Firma:

Nombre: LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

C.C. 72002980

Cargo: Vicerrector de Investigación, Extensión e Innovación

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

(Ver anexo)

¹ Parágrafo transitorio artículo 1.2.3.4.2 Decreto 1821 de 2020.

Barranquilla, 8 de abril de 2026

Señora

Carolina Montealegre

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias

Bogotá D. C.

Asunto: Delegación de representante ante el OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías

Respetada doctora Carolina Montealegre:

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de bienvenida al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, radicado No. 20260010767S del 17 de marzo de 2026, mediante la cual se informa la participación del señor Rector de la Universidad Simón Bolívar como miembro del vértice de universidades privadas, me permito agradecer la notificación y expresar la disposición institucional para contribuir activamente al adecuado desarrollo de este importante órgano colegiado.

De conformidad con lo indicado en su comunicación, me permito informar que el señor Rector ha delegado la participación institucional en el siguiente funcionario:

- Nombre completo: Luis Eduardo Ortiz Ospino
- Cargo: Vicerrector de Investigación, Extensión e Innovación
- Número de cédula: 72.002.980
- Correo electrónico institucional del delegado: luis.ortizo@unisimon.edu.co
- Correo electrónico del Rector: rector@unisimon.edu.co
- Número de contacto: 3003529101

Así mismo, para efectos de las comunicaciones oficiales y de los enlaces que deban mantenerse desde la Secretaría Técnica, agradecemos tener en cuenta el correo electrónico del señor Rector: rector@unisimon.edu.co y rectoria@unisimon.edu.co, sin perjuicio de que las comunicaciones operativas relacionadas con la participación delegada sean remitidas igualmente al correo institucional del delegado antes indicado.

De igual manera, en atención a la solicitud de información sobre la designación de delegados para las mesas técnicas de trabajo del OCAD CTel – SGR, nos permitimos informar que las personas relacionadas a continuación han sido designadas para brindar acompañamiento al delegado institucional:

- Nombre completo: FREDY SÁNCHEZ MERIÑO
 - Número de cédula: 1.043.177.293
 - Cargo: director de Innovación y propiedad intelectual
 - Correo institucional: fredy.sanchezm@unisimon.edu.co
 - Número de celular: 3017910805
-
- Nombre completo: ESTIVEN ENRIQUE GONZALEZ SARMIENTO
 - Número de cédula: 1.140.903.895
 - Cargo: profesional de proyectos
 - Correo institucional: estiven.gonzalezs@unisimon.edu.co
 - Número de celular: 3017685140

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



JOSE EUSEBIO CONSUEGRA BOLÍVAR

Rector

Universidad Simón Bolívar

		ASISTENCIA A REUNIONES						Código: D101PR03F01						
								Versión: 01						
								Fecha: 2020-10-29						
Dependencia:		Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD												
Tema:		SESION 72 OCAD												
Objetivo:		Sesion del Órgano Colegiado de Administración y Decisión realizado en modalidad No Presencial												
Fecha:		2/7/2026		Hora inicio:		14:30		Hora finalización:		17:00			Lugar:	Virtual
No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE						TELÉFONO/Ext.	E-MAIL			
				Población Víctima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad						
1	Irina Alexandra Arroyo Castilla	Contratista Secretaria Técnica OCAD	Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD	Ninguna	Mujer				38	6016258480	iaarroyo@minciencias.gov.co			
2	Nazly Mayet Cadena Rodríguez	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	Ninguna	Mujer		Ningún grupo étnico			3002568945	nmcadena@minciencias.gov.co			
3	Angie Lizeth Cadena Ovalle	CONTRATISTA	Despacho del Ministro								alcadena@minciencias.gov.co			
4	Jairo Humberto Vargas Angarita	Contratista	Despacho Del Ministro - Secretaria Técnica OCAD							3115073749	jhvargas@minciencias.gov.co			
5	MÓNICA MARIA PACHECO VALDERRAMA	Directora de Investigaciones	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ		Mujer						dir.investigaciones@unipaz.edu.co			
6	MARIA FERNANDA CEPEDA GOMEZ	CONTRATISTA / SPPT	GOBERNACION DEL TOLIMA							3156713318	ctei@tolima.gov.co			
7	Charles Robin Arosa Carrera	Rector	Universidad de los Llanos	Ninguna	Hombre		Ningún grupo étnico		53	3005723215	rectoria@unillanos.edu.co			
8	Francisco Antonio Uribe Gomez	Rector (E)	UTP		Hombre				65	3216463504	f.uribe@utp.edu.co			
9	mary eugenia castillo	CONTRATISTA	PLANEACION	Ninguna	Mujer		Ningún grupo étnico		63	3136829436	mary.castillo@utp.edu.co			
10	FREDY SANCHEZ MERINO	DIRECTOR PI	Universidad Simon Bolivar								fredy.sanchezm@unisimon.edu.co			
11	ESTIVEN GONZALEZ SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación	Ninguna	Hombre		Población negra / Afrocolombiana		26	3017685140	estiven.gonzalezs@unisimon.edu.co			
12	Yohana Velasco Santamaría	Directora Técnica de Investigación	Universidad de los Llanos	Ninguna	Mujer		Ningún grupo étnico		48	3185990921	ymvelascos@unillanos.edu.co			
13	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR							3003529101	luis.ortizo@unisimon.edu.co			
14	Juliana Arias Villegas	Profesional Líder Gestión Tecnológica	Universidad Tecnológica de Pereira	Ninguna	Mujer		Ningún grupo étnico		44	3103956881	juliana@utp.edu.co			
15	Alexander Avila	Profesional Jurídico	Universidad de los Llanos	Ninguna	Hombre		Población negra / Afrocolombiana		32	3209675836	alexander.meza@unillanos.edu.co			
16	ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO	JEFE (E) OFICINA DE FOMENTO REGIONAL	OFICINA DE FOMENTO REGIONAL - MINTIC		Hombre						amarino@mintic.gov.co			
17	Diego Mora Solarte	Gestor de Investigaciones	Universidad de los Llanos	Ninguna	Hombre		Ningún grupo étnico		33	3213223610	dimora@unillanos.edu.co			
18	Nubia Cristina Bustamante Moreno	CONTRATISTA	Despacho Del Ministro - Sec X	Ninguna			Ningún grupo étnico				ncbustamante@minciencias.gov.co			

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal